

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2184



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:06-07-2022

Fecha de emisión:18-07-2022

Folio:2022-2184

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NANCY ONTIVEROS PONCE

Domicilio: CALLE DE LA CAÑADA 11950 COLONIA GIRASOLES VI

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-271-048-00063-00-0000

Propietario: NANCY ONTIVEROS PONCE

Domicilio: CALL DE LA CAÑADA 11950 COLONIA TABALAOPA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	47.49	0.00		456.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	47.49	0.00		91.39
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	47.49	0.00		91.39
TOTALES			0.00	142.47	0.00		\$ 639.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 18-07-2022 13:34:14

Usuario: LRICO

Dirección: null

302e0215009327514474c03bdfb5f3b798151bacf698a5c378021500943dcd49426cbc89fa9c6f64fdd27b4fb04fcd2